OTRO SI, MODIFICATORIO No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 147 DE 2025

CONTRATO No:	147 DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
FECHA:	10 de JULIO de 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MIRAFLORES
NIT:	800029660-1
CONTRATISTA:	INCONMAQ S.A.S.
NIT:	901877903-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ERIKA PAOLA BARRERA GÁMEZ
CC:	1.057411.799 DE MIRAFLORES (BOY)
CDP:	416 DEL 17 DE JUNIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	1111 DEL 10 DE JULIO DE 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PREFABRICADAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
PLAZO TOTAL:	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO:	28 DE AGOSTO DE 2025
VALOR INICIAL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($22.953.000)

Entre los suscritos a saber: **LEDYS SORAYA VERA MONROY**, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.754.651 expedida en Miraflores – Boyacá, actuando en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio de Miraflores – Boyacá, calidad que se prueba con base en el Acta de posesión del veintinueve (29) de Diciembre de dos mil veinte tres (2023) realizada ante el Notario Único del Círculo de Miraflores, facultado para celebrar contratos conforme a lo establecido en el literal b del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1994, y quien para todos los efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, **ERIKA PAOLA BARRERA GÁMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.057411.799 de Miraflores (Boy)**,** actuando en su calidad de representante legal de **INCONMAQ S.A.S., NIT 901811071-1** quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ MODIFICATORIO al contrato de Interventoría **No. 147 DE 2025** celebrado el día 10 de julio del año dos mil veinticinco (2025) cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PREFABRICADAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"** teniendo en cuentas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el Municipio de Miraflores suscribió el 10 de julio de 2025 el Contrato de Interventoría N.° 147 de 2025 con INCONMAQ S.A.S., como resultado del Proceso de Mínima Cuantía MC-036-2025, cuyo objeto contractual consiste en la "Interventoría técnica,

administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra de objeto: “construcción de viviendas prefabricadas en el área urbana del Municipio de Miraflores Boyacá”. **2)** Que de acuerdo con el oficio presentado por el contratista con fecha del 14 de noviembre de 2025, con asunto de solicitud modificación al contrato de interventoría – Ítem Ensayos de control de calidad, donde manifiesta que, por medio del presente documento realizo la solicitud formal de la modificación al ítem Ensayos de control de calidad, debido a que los ensayos que solicitan ser practicados no son aplicables al tipo de infraestructura que se desarrolla en obra; es decir, el ensayo de resistencia a la flexión del concreto por el método de la viga simple como es solicitado en el contrato, se realiza a proyectos de infraestructura de gran envergadura que implique la construcción de vigas y placas de entrepiso, pero debido a que el proyecto se basa en construcción de viviendas prefabricadas de un piso, el ensayo de laboratorio que debe ser aplicado es de resistencia a la compresión del concreto. Con este ajuste se garantiza que los ensayos de control de calidad de materiales sean los correctos de acuerdo a las condiciones del contrato de obra que se encuentra en ejecución. **2).** Que, mediante común acuerdo y con el fin de brindar claridad sobre los ítems contratados y asegurar el cumplimiento del objeto contractual y del alcance del proyecto, se decide ajustar el tipo de ensayo a realizar, adoptando como prueba técnica y de calidad requerida para el proyecto. **3)** Que mediante informe de justificación del 18 de noviembre de 2025 al contrato 147 de 2025, el supervisor del contrato da concepto técnico favorable para realizar el presente aclaratorio. **4)**. Que por las razones anteriormente expuestas y de mutuo acuerdo entre las partes, se procede a realizar el presente aclaratorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese la Actividad 4. ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD del Título VALOR DEL CONTRATO, el cual quedará de la siguiente manera:

4. ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD				**SUBTOTAL 4.**		**$ 777,000.00**
	Descripción		**UND**	**CANT**	**VR/UNT**	**VR/TOTAL**
3.10	Resistencia a la compresión simple del concreto	Cotización	UND	14	$ 55,500.00	$ 777,000.00

CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y especificaciones del contrato inicial continúan vigentes. **CLÁUSULA TERCERA.** El presente modificatorio se considera aceptado en su totalidad y perfeccionado con la suscripción del mismo por cada una de las partes. En constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El contratante;

ORIGINAL FIRMADO

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal de Miraflores – Boyacá

El contratista;

ORIGINAL FIRMADO

ERIKA PAOLA BARRERA GÁMEZ
R/L INCONMAQ S.A.S.

Proyectó: Ing. Alex Páez / Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó: Yeferson Alirio Murcia Jurado / Asesor externo contratación